

MESA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Expediente nº 327/2023. Suministro vestuario personal del IMD.

**Apertura de la documentación acreditativa de la capacidad para contratar
y propuesta técnica del contrato**

En el Complejo Municipal Ruth Beitia, siendo las nueve horas del día 4 de abril de 2024, se reúne la Mesa de Contratación del Instituto Municipal de Deportes, para tratar el asunto referenciado, con asistencia de los señores que a continuación se detallan:

Presidenta:

Dña. Beatriz Pellón Fernández-Fontecha, Vicepresidenta del Consejo Rector

Vocales:

Dña. Patricia Aedo Santaolalla, Técnico de Gestión de la Administración General, que asiste por delegación del Sr. Interventor.

D. Juan Vega-Hazas Porrúa, Letrado Municipal, que asiste por Delegación del Director Jurídico Municipal

Secretaria:

Dña. Ana Gallo Soto, funcionaria del IMD

Gestor OA:

Dña. Mª de las Mercedes Montes Huidobro, Oficial Administrativo IMD

Constituida la Mesa se procede, acto seguido, a la apertura de los archivos electrónicos correspondientes al sobre nº1 que contienen los requisitos previos para contratar y se acreditan mediante la aportación declaración responsable, conforme determina la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas y que se visualizan sobre una pantalla instalada al efecto, para comprobación de los asistentes.

Concurren al presente procedimiento las empresas que a continuación se detallan:

- NIF: B02973055 CONFECIONES BAHIA S.L.U. Fecha de presentación: 20 de febrero de 2024 a las 16:20:18
- NIF: B39620034 Equiprot del Norte S.L. Fecha de presentación: 19 de febrero de 2024 a las 14:30:19
- NIF: B39406442 RG MONTEMAR Fecha de presentación: 21 de febrero de 2024 a las 10:59:54
- NIF: B74359399 Sociedad de Comercio del Norte XXI Fecha de presentación: 14 de febrero de 2024 a las 18:22:47

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
ANA GALLO SOTO (INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTA... BEATRIZ MARIA PELLON FERNANDEZ-FONTECHA	Técnico de Gestión de IMD Vicepresidenta del Consejo Rector del IMD	23/04/2024 12:37



V0000098a300710bd107e8110040c0es

- NIF: B02973055 CONFECCIONES BAHIA S.L.U. Vestuario general, Vestuario de equipos de protección individual.
- NIF: B39406442 RG MONTEMAR. Vestuario general, Vestuario de equipos de protección individual.

Se acuerda que deberán subsanar los siguientes licitadores:

- NIF: B39620034 Equiprot del Norte S.L. Vestuario general, Vestuario de equipos de protección individual. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar. Motivo: Documento DEUC, el certificado está caducado. Ha de subsanar esta circunstancia en un plazo máximo de 3 días
- Solvencia Técnica/Económica-Otros Motivo: Certificado ROLECE, el certificado está caducado. Ha de subsanar esta circunstancia en un plazo máximo de 3 días

- NIF: B74359399 Sociedad de Comercio del Norte XXI. Vestuario general. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Solvencia Técnica/Económica-Otros. Motivo: Documento ROLECE es ilegible. Ha de subsanar esta circunstancia en un plazo máximo de 3 días

De acuerdo al artículo 5.2 del Convenio Colectivo del IMD, el vestuario y elementos de seguridad, deben de ser elegidos de mutuo acuerdo entre los delegados de prevención y la Dirección del I.M.D., siendo vinculante el informe de un técnico del Servicio de Prevención y Riesgos Laborales por lo que la mesa acuerda dar traslado de las muestras presentadas por los licitadores al Servicio Mancomunado de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Santander y Delegados de Prevención.

En dicho informe se valorará la calidad de las prendas en atención:

- Apariencia, confección, acabado, diseño, comodidad: hasta 10 puntos
- Ergonomía y seguridad: hasta 10 puntos
- Cuidado y conservación: hasta 5 puntos

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, siendo las nueve horas y veinticinco minutos en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, de todo lo cual yo, como Secretaria, doy fe con el visto bueno de la Sra. Presidente.



V0000098a3001710bd107e8110040c0es

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
ANA GALLO SOTO (INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTA... BEATRIZ MARIA PELLON FERNANDEZ-FONTECHA	Técnico de Gestión de IMD Vicepresidenta del Consejo Rector del IMD	23/04/2024 12:37